

AL PÚBLICO.

CON esta fecha, el Ciudadano Gefe Político de este departamento, há dictado el acuerdo siguiente: = "Gefatura Política de Guatemala, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro. = No siendo de *precepto* los dias segundo y tercero de Pásqua, los alcaldes municipales y demas funcionarios sugetos á ésta Gefatura, concurrirán á sus respectivos despachos, á la hora acostumbrada: igual prevencion se hace á los maestros de las escuelas: se abrirán los almacenes, tiendas de comercio y talleres de los artesanos: los que se encuentren vagando en estos dias, so pretesto de ser festivos, serán castigados con mas severidad; y los contraventores á las demas disposiciones contenidas en este acuerdo, lo serán igualmente, de una manera económica, por esta Gefatura: = Circúlese el presente, por medio de avisos impresos en esta capital, y comuníquese á las demas Municipalidades, en la forma acostumbrada, para su ejecucion en los demas pueblos del departamento. — *L. Colom.* — *Joaquin Calvo*, secretario interino." — Y para el efecto indicado, pongo el presente en Guatemala, á 20 de Mayo de 1874.

J. Calvo,
Srio. interino.

IMPRESA DEL "COMERCIO."